

CONCENTRACION Y FUSIÓN DE EMPRESAS EN LA LEGISLACION

Nacional

En el artículo 167 de la Ley General de Sociedades de los Estados Unidos Mexicanos se establece lo siguiente: "El artículo 167 de la Ley General de Sociedades de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente: "En los casos de la Ley General de Sociedades de los Estados Unidos Mexicanos, las responsabilidades de los socios en las sociedades de responsabilidad limitada y en las sociedades de responsabilidad solidaria en el caso de las fusiones e integraciones de empresas..."